

BOLETIN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGON

Número 104 — Año XII — Legislatura III — 15 de febrero de 1994

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 2/94, relativa a la creación de una unidad de rehabilitación cardíaca en el Hospital Royo Villanova	3861
Proposición no de Ley núm. 3/94, relativa a los trabajadores de la Base Aérea de Zaragoza	3861
Proposición no de Ley núm. 4/94, relativa a la inclusión de Sarrión como zona de servicios	3862
Proposición no de Ley núm. 5/94, relativa al desarrollo de los convenios con los ayuntamientos para inversiones en obras y servicios	3862
Proposición no de Ley núm. 6/94, relativa la Comisión Mixta de Transferencias	3863

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 3/94, relativa al retraso en el inicio de las obras de la estación de esquí de Javalambre	3864
Interpelación núm. 4/94, relativa a los criterios de política deportiva	3864

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta formulada para respuesta oral en Pleno que pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita	3865	Pregunta núm. 14/94, relativa a la contratación de personas para atender los servicios de la llamada «Ventanilla Unica»	3869
Pregunta núm. 4/94, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda	3865	Pregunta núm. 15/94, relativa al coste de las emisiones de radiodifusión relativas a la campaña El Gobierno informa	3870
Pregunta núm. 5/94, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda	3865	Pregunta núm. 16/94, relativa al programa didáctico sobre Goya	3870
Pregunta núm. 6/94, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda	3866	Pregunta núm. 17/94, relativa a la planificación de exposiciones	3871
Pregunta núm. 7/94, relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón	3866	Pregunta núm. 18/94, relativa a los Festivales de Aragón	3871
Pregunta núm. 8/94, relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón	3867	Pregunta núm. 19/94, relativa a las actuaciones de la Diputación General de Aragón respecto al recrudecimiento de infecciones tuberculosas en Aragón	3871
Pregunta núm. 9/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995	3867	Pregunta núm. 20/94, relativa a las transferencias de hospitales provinciales y psiquiátrico de Teruel	3872
Pregunta núm. 10/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995	3868	Pregunta núm. 21/94, relativa a la transferencia del Hospital Provincial de Zaragoza	3872
Pregunta núm. 11/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995	3868	Pregunta núm. 22/94, relativa a las medidas a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón para la erradicación del chabolismo	3873
Pregunta núm. 12/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995	3868	Pregunta núm. 23/94, relativa a la asistencia psiquiátrica en Aragón	3873
Pregunta núm. 13/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995	3869		

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 24 de enero de 1994 por el que se convoca concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de ujier-conductor (grupo E) al servicio de las Cortes de Aragón	3874
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

5.6. Varios

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 1993	3877
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de octubre de 1993	3881
--------------------------------------------------------------------------------------------------	------

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 19 de octubre de 1993	3883
----------------------------------------------------------------------------------------------	------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 2/94, relativa a la creación de una unidad de rehabilitación cardíaca en el Hospital Royo Villanova.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 2/94, presentada por el G.P. Popular, relativa a la creación de una unidad de rehabilitación cardíaca en el Hospital Royo Villanova, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de una unidad de rehabilitación cardíaca en el Hospital Royo Villanova, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe en nuestra región una alta prevalencia de patología cardíaca, especialmente del área de las coronariopatías, y se carece de unidades específicas para la recuperación de este tipo de enfermos. Numerosos estudios muestran la rentabilidad social y económica de estas unidades, al procurar la mejora de la calidad de vida de estos pacientes, así como favorecer su reinserción laboral, disminuyendo además los costes de hospitalización y farmacológicos.

Prácticamente en todas las Comunidades existen unidades de estas características que han demostrado su alta rentabilidad y eficacia. Aragón no dispone de este servicio, que consideramos de gran interés para nuestra Comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a introducir en la tercera fase de desarrollo del Hos-

pital Royo Villanova la creación de la unidad de rehabilitación cardíaca, previendo las necesidades presupuestarias de infraestructura, instrumental y personal adecuadas.

Zaragoza, 25 de enero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 3/94, relativa a los trabajadores de la Base Aérea de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/94, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, relativa a los trabajadores de la Base Aérea de Zaragoza, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Juan Antonio Bolea Foradada, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los trabajadores de la Base Aérea de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desmantelamiento de la Base que las Fuerzas Aéreas de los EE.UU. de América tenía en Zaragoza extinguió el contrato de trabajo a la totalidad de la plantilla de trabajadores de los servicios de mantenimiento.

Actualmente, parece ser que se están contratando operarios para trabajos de mantenimiento, sin tener en cuenta a los anteriores trabajadores que ejecutaban dichos trabajos.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa adquirió el compromiso de recolocación de los trabajadores en desempleo de la Base de Zaragoza.

Ante la inquietud social que esta situación ha despertado, es por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan dirigirse al Gobierno de la nación, instándole a que dé cumplimiento a la Resolución

VIII aprobada en sesión plenaria de esta Cámara el 16 de junio de 1988, relativa a dar una solución a la situación planteada a los trabajadores civiles, que fueron de la Base Aérea de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza.

Zaragoza, 25 de enero de 1994.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

Proposición no de Ley núm. 4/94, relativa a la inclusión de Sarrión como zona de servicios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 4/94, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a la inclusión de Sarrión como zona de servicios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en los artículos 201 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión de Sarrión como zona de servicios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La localidad de Sarrión (Teruel) dispone de una considerable oferta de servicios y de infraestructuras para la actividad empresarial en su polígono industrial situado junto a la carretera nacional 234, Teruel-Valencia, como son:

- tres hoteles de dos estrellas.
- un restaurante de dos tenedores.
- una estación de servicio.
- cuatro talleres mecánicos.
- dos concesionarios de vehículos.
- tres servicios de grúa.
- centro de salud.
- Guardia Civil y de Tráfico.
- terreno urbanizado para nuevas infraestructuras.

En el proyecto inicial de la autovía Aragón-Valencia, presentado por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA), no se contempla este lugar como zona de servicios ni se incluye una conexión sur al

polígono, lo cual parece poco lógico dada la importancia de la localidad en el tramo Segorbe-Teruel.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que se dirija al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) para que incluya en el proyecto de autovía Aragón-Valencia la señalización de la localidad de Sarrión como zona de servicios y la potenciación de ésta con el diseño de un nuevo enlace al sur del polígono industrial.

Zaragoza, 1 de febrero de 1994.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Proposición no de Ley núm. 5/94, relativa al desarrollo de los convenios con los ayuntamientos para inversiones en obras y servicios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 5/94, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa al desarrollo de los convenios con los ayuntamientos para inversiones en obras y servicios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en los artículos 201 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo de los convenios con los ayuntamientos para inversiones en obras y servicios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 1993, aprobaron, mediante las respectivas leyes, la concesión de tres créditos extraordinarios por un importe total de 5.000 millones de pesetas para actuaciones del llamado «Plan de Empleo de Aragón», de los cuales 3.500.000.000 se desarrollarían mediante convenios con los ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obras.

Considerando que el objetivo prioritario de estos créditos es el impulso de obras en los municipios de Aragón para la generación de empleo con carácter inmediato, es preciso desarrollar los mecanismos necesarios para que esta finalidad se lleve a término en cumplimiento de la disposición final primera de las Leyes 13, 14 y 15/93, de 2 de diciembre.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida de las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el más breve plazo posible apruebe mediante decreto la convocatoria a todos los ayuntamientos afectados para la presentación de las propuestas de convenio a que se refieren las Leyes 13, 14 y 15/93, de 2 de diciembre.

2. Asimismo, se insta a la Diputación General de Aragón a que en el citado decreto figure el plazo para la presentación de las solicitudes, que no deberá ser superior a veinte días naturales a contar desde la publicación del mismo.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el mismo acuerdo se fije el plazo de resolución de las solicitudes que en ningún caso será superior a un mes. En todo caso el proceso señalado en los puntos 1, 2 y 3 de la presente Proposición deberá estar terminado antes del próximo 30 de abril.

4. En el trámite señalado en el apartado segundo, los ayuntamientos deberán dirigir la solicitud a la Diputación General de Aragón incluyendo acuerdo plenario de aprobación del proyecto y compromiso de financiar con sus recursos la parte no financiada por la Diputación General de Aragón, con el compromiso de comienzo de las obras dentro del primer semestre de 1994.

5. Se insta a la Diputación General de Aragón a que remita a las Cortes de Aragón la relación de peticiones, así como la relación de los convenios firmados con indicación del importe de la obra y la cantidad subvencionada.

Zaragoza, 3 de febrero de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Proposición no de Ley núm. 6/94, relativa la Comisión Mixta de Transferencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 6/94, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a la Comisión Mixta de Transferencias, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en los artículos 201 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Comisión Mixta de Transferencias, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El patente retraso en la aplicación de la Ley Orgánica de Transferencias 9/1992 debiera ser una preocupación para la instancias políticas aragonesas, tanto por los problemas que la ausencia de competencias genera como por el hecho de ser Aragón una Comunidad especialmente sensible al desarrollo de su autonomía.

Pero, aparte de lo indicado, y precisamente por esa sensibilidad que se menciona, no debería ser normal tener que esperar, para negociar las transferencias, a la apertura de un proceso similar en el conjunto de las Comunidades afectadas. Es, dígame con claridad, un contrasentido ir al lento ritmo de otras Comunidades Autónomas, cuando Aragón ha exigido con claridad un mayor nivel de autogobierno, prepara una reforma amplia de su Estatuto, y, por disposición de Ley, no hay obstáculo para acelerar el proceso de las transferencias.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a que convoque la parte aragonesa de la Comisión Mixta de Transferencias, con el fin de elaborar la relación de materias objeto de transferencias y el plazo a proponer al pleno de la citada Comisión, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1992 y en las demandas repetidas del pueblo de Aragón.

Zaragoza, 4 de febrero de 1994.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 3/94, relativa al retraso en el inicio de las obras de la estación de esquí de Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 3/94, presentada por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lanzuela Marina, relativa al retraso en el inicio de las obras de la estación de esquí de Javalambre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Santiago Lanzuela Marina, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente de la Diputación General de Aragón la siguiente Interpelación relativa al retraso en el inicio de las obras de la estación de esquí de Javalambre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La diversidad y calidad de los recursos naturales de la provincia de Teruel fueron peculiarmente considerados en la elaboración del «Plan especial para la provincia de Teruel», con el fin de sugerir opciones alternativas a la actividad económica convencional del medio rural.

Una de las acciones propuestas entonces y apoyada por el Gobierno de coalición formado por los Partidos Popular y Aragonés fue la construcción de una estación de esquí en Javalambre, que complementase la oferta turística de la estación de Valdelinares.

Desde el Departamento de Industria, Comercio y Turismo se encargaron el proyecto técnico y un informe de impacto ambiental. El Departamento de Economía y Hacienda, en coordinación con el anterior, buscó la financiación para la puesta en marcha del proyecto y responsabilizó de su ejecución al Instituto Aragonés de Fomento.

Una de las fuentes financieras previstas en el Plan Especial de Teruel era un fondo de 9.500 millones dividido en cinco anualidades iguales de 1.900 millones, desde 1993 a 1997, las cuales serían abonadas, al cincuenta por ciento, por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno aragonés y por el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con el Convenio de colaboración firmado el 20 de octubre de 1992, para la financiación de proyectos de inversión que promoviesen el desarrollo de la provincia de Teruel.

La Comisión prevista en el apartado quinto del citado Convenio, reunida en Madrid el 28 de junio de 1993, consideró y aprobó el proyecto «Estación de esquí de Javalambre», acordando destinar para la puesta en ejecución de la primera fase la cantidad de 557,8 millones de pesetas.

Transcurridos varios meses desde que las obras de infraestructura pudieron haberse iniciado y compartiendo desde el Grupo Parlamentario Popular la lógica preocupación de los alcaldes y habitantes de la comarca de Javalambre por el aplazamiento de las mismas, es por lo que se presenta la siguiente

INTERPELACION

¿En qué situación se encuentra el proyecto «Estación de esquí de Javalambre», para la cual el Gobierno de Aragón anterior había realizado los correspondientes proyecto e informe de impacto ambiental y habilitado una importante partida inicial de 558 millones de pesetas?

Zaragoza, 25 de enero de 1994.

El Diputado
SANTIAGO LANZUELA MARINA
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Interpelación núm. 4/94, relativa a los criterios de política deportiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 4/94, presentada por el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a los criterios de política deportiva.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a los criterios de política deportiva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Han sido no pocas las declaraciones que en fechas pasadas se han hecho por la Consejera de Educación y Cultura en defensa del deporte de base. Contrasta, por ello, y no favorablemente, que el pasado día 29 de enero el Gobierno de Aragón, según se ha hecho público, suscribiera con el equipo de baloncesto Natwest Zaragoza un acuerdo de colaboración por cincuenta millones de pesetas a cambio de prestaciones publicitarias al mismo Gobierno.

Mal se entiende la medida, poco se justifica con la política anunciada y a difíciles caminos puede conducirnos. Por ello el Diputado que suscribe formula al Gobierno de la Diputación General de Aragón la siguiente

INTERPELACION

¿Qué criterios de política deportiva han llevado al Gobierno de Aragón a suscribir un convenio de colaboración con el

Club Baloncesto Zaragoza, S.A., por cincuenta millones de pesetas a cambio de publicidad del propio Gobierno, y con cargo a qué partidas presupuestarias se va a pagar la expresada cantidad?

Zaragoza, 1 de febrero de 1994.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta formulada para respuesta oral en Pleno que pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido la solicitud formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val de que la Pregunta num. 302/93, formulada a la Diputación General por este Diputado, para su respuesta oral en Pleno, relativa a las medidas adoptadas o que piensa adoptar en relación con la mancomunidad turística del Maestrazgo, y publicada en el BOCA núm. 99, de 30 de diciembre, pase a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta núm. 4/94, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 4/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Norberto Caudevilla Arregui, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda.

ANTECEDENTES

El Gobierno del Presidente Eiroa había elaborado un proyecto para crear la escuela-taller del Monasterio de Rueda. Se había hablado con algunas poblaciones para conocer la opinión de los alcaldes e incluso se había mandado el proyecto al Inem para que estudiase una posible participación. Por ello, en vista de que el curso se ha iniciado el pasado 10 de enero, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué convocatoria y en qué medio de comunicación (boletines, prensa, etc.) apareció la oferta para el profesorado de la escuela-taller? ¿De qué forma y dónde se anunció la oferta de plazas para los jóvenes?

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Diputado
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI

Pregunta núm. 5/94, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 5/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Norberto Caudevilla Arregui, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda.

ANTECEDENTES

El Gobierno del Presidente Eiroa había elaborado un proyecto para crear la escuela-taller del Monasterio de Rueda. Se había hablado con algunas poblaciones para conocer la opinión de los alcaldes e incluso se había mandado el proyecto al Inem para que estudiase una posible participación. En vista de que el curso se ha iniciado el pasado 10 de enero, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quiénes son los profesores y gestores de la escuela-taller del Monasterio de Rueda? ¿Qué cargo ocupa cada uno de ellos? ¿Qué titulación era necesaria para cada cargo? ¿Qué tipo de contrato se ha firmado y por cuánto tiempo? ¿Cuál es la remuneración? ¿Quiénes han sido los componentes de la comisión que ha seleccionado dicho profesorado? ¿Qué alumnos han solicitado entrar en la escuela-taller, de qué localidad y cuáles han sido admitidos?

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Diputado
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI

Pregunta núm. 6/94, relativa a la escuela-Taller del Monasterio de Rueda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 6/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Norberto Caudevilla Arregui, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la escuela-taller del Monasterio de Rueda.

ANTECEDENTES

El Gobierno del Presidente Eiroa había elaborado un proyecto para crear la escuela-taller del Monasterio de Rueda. Se había hablado con algunas poblaciones para conocer la opinión de los alcaldes e incluso se había mandado el proyecto al Inem para que estudiase una posible participación. Por ello, en vista de que el curso se ha iniciado el pasado 10 de enero, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Colabora el Inem en dicho proyecto? ¿Cuántas poblaciones y cuáles participan en dicho proyecto? ¿Han participado los alcaldes en la selección de los jóvenes? ¿Con qué criterio se ha seleccionado al personal docente? ¿Con qué criterios se ha seleccionado al alumnado? ¿Qué comisión ha hecho la selección? ¿Qué personas la formaban? ¿Qué presupuesto tiene el proyecto puesto en marcha?

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Diputado
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI

Pregunta núm. 7/94, relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 7/94, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

Teniendo noticias de que en la sede de la Diputación General de Aragón se están realizando, en los últimos meses, una serie de obras que han motivado el traslado de funcionarios de un sitio a otro, y un cierto desconcierto en los usuarios de dichas dependencias, es por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Existe algún plan de reorganización de los espacios físicos en cada una de las Consejerías, y, en caso afirmativo, con qué criterios se ha establecido?

Zaragoza, 26 de enero de 1994.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

Pregunta núm. 8/94, relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 8/94, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reorganización de los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

Teniendo noticias de que en la sede de la Diputación General de Aragón se están realizando, en los últimos meses, una serie de obras que han motivado el traslado de funcionarios de un sitio a otro, y un cierto desconcierto en los usuarios

de dichas dependencias, es por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha cuantificado de forma objetiva el número de horas de trabajo perdidas en los traslados de los funcionarios, y a cuánto ha ascendido?

Zaragoza, 26 de enero de 1994.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

Pregunta núm. 9/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 9/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

ANTECEDENTES

La celebración de la Universiada de invierno en Jaca en 1995 es una realidad para nuestra Comunidad Autónoma.

Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre las supuestas posturas del Ministerio de Hacienda y del Consejo Superior de Deportes en relación con este evento, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones y actividades se han realizado por su Departamento en relación a la organización de la Universiada de Jaca?

Zaragoza, 26 de enero de 1994.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

Pregunta núm. 10/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 10/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

ANTECEDENTES

La celebración de la Universiada de invierno en Jaca en 1995 es una realidad para nuestra Comunidad Autónoma.

Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre las supuestas posturas del Ministerio de Hacienda y del Consejo Superior de Deportes en relación con este evento, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué plan de actuaciones inmediatas y qué calendario de actividades existe hasta la celebración de la Universiada en febrero de 1995?

Zaragoza, 26 de enero de 1995.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

Pregunta núm. 11/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 11/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

ANTECEDENTES

La celebración de la Universiada de invierno en Jaca en 1995 es una realidad para nuestra Comunidad Autónoma.

Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre las supuestas posturas del Ministerio de Hacienda y del Consejo Superior de Deportes en relación con este evento, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué financiación total existe del proyecto y qué aportaciones harán al mismo las diferentes instituciones?

Zaragoza, 26 de enero de 1994.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

Pregunta núm. 12/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 12/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo estableci-

do en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

ANTECEDENTES

La celebración de la Universiada de invierno en Jaca en 1995 es una realidad para nuestra Comunidad Autónoma.

Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre las supuestas posturas del Ministerio de Hacienda y del Consejo Superior de Deportes en relación con este evento, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué procedimiento de selección se va a utilizar en la contratación de los técnicos que van a responsabilizarse de la organización?

Zaragoza, 26 de enero de 1994.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

Pregunta núm. 13/94, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 13/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Universiada de invierno en Jaca en 1995.

ANTECEDENTES

La celebración de la Universiada de invierno en Jaca en 1995 es una realidad para nuestra Comunidad Autónoma.

Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre las supuestas posturas del Ministerio de Hacienda

da y del Consejo Superior de Deportes en relación con este evento, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones se han realizado en el programa de voluntarios?

Zaragoza, 26 de enero de 1994.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

Pregunta núm. 14/94, relativa a la contratación de personas para atender los servicios de la llamada «Ventanilla Unica».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 14/94, formulada a la Diputación General, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la contratación de personas para atender los servicios de la llamada «Ventanilla Unica».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la contratación de personas para atender los servicios de la llamada «Ventanilla Unica».

ANTECEDENTES

Por Decreto 198/1993 de la Diputación General de Aragón se crea y estructura la Gerencia de Servicios de Ventanilla Unica, estableciéndose en el preámbulo del mismo un incremento mínimo de personal para el funcionamiento de este Servicio, por lo que se presupone, y así lo indica también el citado Decreto, que se incorporan a él funcionarios ya existentes en la Diputación General de Aragón. Al extenderlo a Huesca y Teruel, resulta oportuno conocer si se van a realizar o no nuevas contrataciones de personal bien con carácter eventual o fijo.

Igualmente, en el citado Decreto se habla de la figura del Director-Gerente, disponiendo en su artículo 7 que será designado libremente por la Diputación General de Aragón.

En base a lo expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha contratado o piensa contratarse personal eventual no funcionario al servicio de la Gerencia de Servicios de Ventanilla Unica, y, en su caso, qué coste económico supondrá?

¿Qué requisitos o titulación se exige al Director-Gerente, si tiene que ser funcionario y, en todo caso, cuáles van a ser sus retribuciones?

Zaragoza, 28 de enero de 1994.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Pregunta núm. 15/94, relativa al coste de las emisiones de radiodifusión relativas a la campaña *El Gobierno informa*.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 15/94, formulada a la Diputación General, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa al coste de las emisiones de radiodifusión relativas a la campaña *El Gobierno informa*.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste de las emisiones de radiodifusión relativas a la campaña *El Gobierno Informa*.

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de noviembre de 1993, se hizo una Pregunta al Gobierno de la Diputación General de Aragón sobre el coste de los anuncios publicitarios *El Gobierno Informa*, que fue contestada por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales el día 19 de dicho mes de noviembre, y como no despejaba algunas dudas que este Diputado tenía, se formuló con fecha 25 de noviembre otra Pregunta, en la que se solicitaba información sobre los medios de comunicación en los que se había contratado la inserción o emisión de dicha campaña publicitaria, así como el coste económico mensual de esta inserción o emisión publicitaria.

Como en la respuesta dada por dicha Consejería solamente se hace referencia a medios de comunicación escritos y nos consta que también se han emitido en varias emisoras de radiodifusión, es por lo que nuevamente se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué emisoras de radiodifusión se ha contratado la emisión de publicidad sobre *El Gobierno Informa*?

¿Cuál es el coste mensual de esta emisión publicitaria en cada uno de los medios contratados?

Zaragoza, 28 de enero de 1994.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Pregunta núm. 16/94, relativa al programa didáctico sobre Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 16/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa al programa didáctico sobre Goya.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Norberto Caudevilla Arregui, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa didáctico sobre Goya.

ANTECEDENTES

El actual Gobierno de Aragón colabora junto con el Ayuntamiento de Fuendetodos, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Delegación del Ministerio de Educación en el programa didáctico sobre Goya.

PREGUNTA

¿Va a participar directamente la Diputación General de Aragón en el programa didáctico sobre Goya? ¿Se ha plasmado en algún convenio dicha colaboración? ¿Cuál ha sido la participación económica o de otro tipo del Departamento de Educación y Cultura? ¿Cuál va a ser y de qué tipo la participación de las otras instituciones? ¿Quién es el técnico y el equipo de apoyo de dicho proyecto? ¿A qué centros educativos va a ir dirigido el proyecto? ¿Cómo se han seleccionado dichos centros?

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Diputado
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI

Pregunta núm. 17/94, relativa a la planificación de exposiciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 17/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa a la planificación de exposiciones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Norberto Caudevilla Arregui, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación de exposiciones.

ANTECEDENTES

El actual Gobierno de Aragón ha comenzado el año colaborando en una exposición de Tápies, lo que hace suponer que tiene planificado programa de exposiciones para este año.

PREGUNTA

¿Tiene el Departamento de Educación y Cultura una planificación de exposiciones para el año 1994? En caso afirmativo, ¿cuál es? ¿Cuál es la previsión económica de exposiciones para el año 1994?

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Diputado
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI

Pregunta núm. 18/94, relativa a los Festivales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 18/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa a los Festivales de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Norberto Caudevilla Arregui, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los Festivales de Aragón.

ANTECEDENTES

En la comparecencia de la actual Consejera de Educación y Cultura expuso que los Festivales de Aragón iban a ser modificados en sus planteamientos.

PREGUNTA

¿Va a continuar el Departamento de Educación y Cultura los Festivales de Aragón? ¿Con qué criterios?

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Diputado
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI

Pregunta núm. 19/94, relativa a las actuaciones de la Diputación General de Aragón respecto al recrudecimiento de infecciones tuberculosas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 19/94, formulada al Sr. Consejero Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a las actuaciones de la Diputación General de Aragón respecto al recrudecimiento de infecciones tuberculosas en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones de la Diputación General de Aragón respecto al recrudecimiento de infecciones tuberculosas en Aragón.

ANTECEDENTES

Recientemente han aparecido brotes aislados de tuberculosis en Aragón, destacándose el caso de Calatayud y la apa-

rición de cifras de bacilo de Koch resistentes a los tratamientos habituales, sobre todo en afectos de SIDA.

El rebrote adquiere mayor fuerza todavía en Aragón, y en especial en la provincia de Zaragoza, superiores en cifras a la media nacional, alcanzando la cifra más alta de los últimos diez años.

Por otra parte, el Hospital Royo Villanova ha sido pionero en la prevención y tratamiento de esta patología.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha tenido la Diputación General de Aragón y cuáles son los planes de prevención de esta enfermedad?

Zaragoza, 28 de enero de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 20/94, relativa a las transferencias de hospitales provinciales y psiquiátrico de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 20/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a las transferencias de hospitales provinciales y psiquiátrico de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las transferencias de hospitales provinciales y psiquiátrico de Teruel.

ANTECEDENTES

Por estudios realizados por el Gobierno aragonés, los centros hospitalarios dependientes de las Diputaciones Provinciales arrojan considerables déficits económicos, que en su mayor parte han sido costeados por las respectivas corporaciones.

Existe una gran desproporción entre los gastos y los ingresos habidos en los últimos tiempos, agravado ello por los

convenios con el Insalud, que tenían como consecuencia la no remisión de pacientes a estos hospitales, sobre todo en el caso del Hospital Provincial de Teruel.

Frente a numerosas manifestaciones públicas por parte de la Diputación General de Aragón, no existen conversaciones formales, en especial en el caso de Teruel, en torno a la real transferencia de los hospitales y su costo económico.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran las negociaciones entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel respecto a las transferencias de hospitales y psiquiátrico, y qué plazo se fija para esto por la Administración autónoma?

Zaragoza, 28 de enero de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 21/94, relativa a la transferencia del Hospital Provincial de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 21/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la transferencia del Hospital Provincial de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la transferencia del Hospital Provincial de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El pasado 20 de octubre se anunció por parte de los máximos responsables sanitarios de la Comunidad Autónoma la transferencia del Hospital Provincial de Zaragoza a la Diputación General de Aragón.

Al parecer, problemas competenciales y económicos aconsejaron retrasar este traspaso, aunque se prevé que en la se-

gunda mitad de este año se inicie un proceso de gestión conjunta del Centro.

Hasta el momento se desconoce con seguridad el coste presupuestario de este traspaso y el número de camas que se precisan y las inversiones necesarias. Incluso se habla de convenios Insalud-Diputación Provincial de Zaragoza para utilización de las policlínicas del Hospital Provincial de Zaragoza.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la transferencia a la Diputación General de Aragón del Hospital Provincial de Zaragoza? ¿Cuándo se conocerá el coste económico del proceso?

Zaragoza, 28 de enero de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 22/94, relativa a las medidas a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón para la erradicación del chabolismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 22/94, formulada al Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a las medidas a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón para la erradicación del chabolismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas a llevar a cabo por la Diputación General de Aragón para la erradicación del chabolismo.

ANTECEDENTES

En los últimos meses del pasado año se han producido algunos incendios, al parecer provocados, en varias zonas con chabolas, especialmente en reductos gitanos, en los que el hacinamiento de las personas es nota general. Este problema

afecta tanto a nuestra capital como a numerosas poblaciones, en especial durante las épocas de recolección.

PREGUNTA

¿Se ha previsto solucionar el problema del chabolismo en nuestra ciudad y demás localidades aragonesas en que existe? ¿Qué medidas concretas se han adoptado por parte de la Consejería de Bienestar Social y Trabajo?

Zaragoza, 28 de enero de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 23/94, relativa a la asistencia psiquiátrica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 23/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la asistencia psiquiátrica en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la asistencia psiquiátrica en Aragón.

ANTECEDENTES

La reforma psiquiátrica iniciada en 1983 intentaba disminuir en lo posible los ingresos en centros psiquiátricos como internos de los enfermos afectados.

Esto ha dado como resultado que un gran porcentaje de pacientes que precisarían de internamiento deban ser atendidos por sus familias a jornada completa o exclusivamente.

PREGUNTA

¿Qué número de plazas psiquiátricas de larga y media estancia se precisan hoy día en Aragón?

Zaragoza, 28 de enero de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 24 de enero de 1994 por el que se convoca concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de ujier-conductor (grupo E) al servicio de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Vacante el puesto de trabajo de ujier-conductor, grupo E, al servicio de las Cortes de Aragón, dotado presupuestariamente, por el presente Acuerdo se anuncia la convocatoria para su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y siguientes del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y, supletoriamente, por lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 11 y siguientes del Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se reglamentan la provisión de puestos de trabajo, la carrera administrativa y la promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— 1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera integrados en el Grupo E, clase de plaza Ujier, que en la fecha de publicación de la convocatoria estén incorporados al servicio de las Cortes de Aragón o se hallen en alguna de las situaciones administrativas previstas en el artículo 4 del Decreto 172/1992, del 17 de septiembre, y reúnan los requisitos indicados en el anexo I.

2. Para la admisión de solicitudes, se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 172/1992.

3. En la adjudicación de la plaza, el requisito de pertenecer al grupo y clase de plaza o escala se exigirá con carácter de excluyente.

Segunda.— La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo se efectuará según el siguiente baremo:

1. Méritos generales

1.1. Grado personal consolidado

Por tener un grado personal consolidado, hasta un máximo de 2 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

— Grado superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2 puntos.

— Grado igual al nivel del puesto que se concursa: 1,5 puntos.

— Grado inferior en un nivel: 1 punto.

1.2. Carrera administrativa

Según el número, tiempo y niveles de los puestos desempeñados, hasta un máximo de 1 punto a computar del siguiente modo:

— 0,05 puntos por cada unidad de nivel superior al mínimo del intervalo del grupo E, y multiplicados por el número de años de desempeño de puestos de los respectivos niveles.

1.3. Formación personal

Hasta 1 punto, valorándose a tal efecto las titulaciones académicas distintas de la necesaria para la pertenencia al Grupo E, así como los cursos generales de perfeccionamiento, publicaciones relacionadas con la Administración pública, conocimientos acreditados de idiomas y de técnicas informáticas, y otras similares.

1.4. Antigüedad

Hasta 3 puntos, a razón de 0,30 puntos por cada año completo de servicios, computándose a estos efectos todos los reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y sin que en ningún caso puedan computarse los prestados simultáneamente con otros que se aleguen.

1.5. Dedicación a la Administración

Hasta 1 punto, que se atribuirá en razón inversa al tiempo durante el que el solicitante haya tenido autorización de compatibilidad o permanecido en situación administrativa distinta de la de servicio activo o equiparable.

2. Méritos específicos

2.1. Experiencia

Hasta un máximo de 2 puntos, por el desempeño de puestos correspondientes a la misma o idéntica área funcional del puesto convocado, a razón de 0,40 puntos por año, máximo que sólo podrá alcanzarse si no han transcurridos más de 5 años desde el cese en dicha área funcional.

2.2. Titulación relevante para el desempeño del puesto

Hasta 1 punto, por estar en posesión de permisos de conducción superiores al de clase B-1, a razón de 0,20 puntos por clase.

2.3. Servicios acreditados en las Cortes de Aragón

Hasta un máximo de 5 puntos, por cada año de servicios acreditados en las Cortes de Aragón en plazas de ujier o conserje, a razón de 0,50 puntos por año.

3. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria.

4. No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el expediente personal del solicitante o sean acreditados por éste de manera fehaciente.

5. La puntuación de cada solicitante quedará determinada por la suma obtenida por méritos generales y méritos específicos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 4 puntos, de los que 2 al menos deberán corresponder a méritos específicos, para ser adjudicatario del puesto, no pudiendo declararse desierta la provisión si algún solicitante del mismo que reúna los requisitos exigidos suma esa puntuación.

6. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos de esta base segunda. De persistir el empate, la propuesta de adjudicación recaerá en el solicitante que decida la voluntad colegiada de la Comisión de Valoración.

Tercera.- La composición de la Comisión de Valoración será la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Lacleta Pablo, Vicepresidente Primero de la Mesa de las Cortes.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Secretario Segundo de la Mesa de las Cortes; Sra. D.^a Vega Estella Izquierdo, Letrada de las Cortes de Aragón, y el Sr. D. Luis Latorre Vila, Jefe del Servicio de Gobierno Interior.

Secretario: Sr. D. Antonio Grasa Sanz, Ujier.

Cuarta.— 1. El traslado que se derive de la resolución del presente concurso tendrá la consideración de voluntario.

2. El destino adjudicado será irrenunciable.

3. El funcionario que obtenga destino en la resolución de este concurso no podrá participar en los que se convoquen en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél.

4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior,

que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Quinta.— 1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, a través del Registro General de las Cortes o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante instancia ajustada al modelo que se publica como anexo II, en la que deberán relacionarse ordenadamente los méritos alegados, de los que deberá acompañarse la documentación que los acredite fehacientemente.

2. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Sexta.— Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, previa comunicación a este órgano (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO I

Número de plazas convocadas: una.

Denominación del puesto de trabajo: ujier-conductor.

Grupo: E.

Localidad: Zaragoza.

Nivel de complemento de destino: 13.

Complemento específico: 308.476 pesetas.

Requisitos: funcionario de carrera de las Cortes de Aragón; grupo: E; clase de plaza: ujier.

ANEXO II

1. Méritos que se acreditan

1.1. Méritos Generales:

a) Grado personal consolidado:

- Grado consolidado _____ Fecha: _____
- Grado en vías de consolidación desde: _____
- Puesto desempeñado con mayor nivel desde: _____ hasta: _____
 Nivel: _____

b) Carrera administrativa:

<u>Puesto desempeñado</u>	<u>Nivel</u>	<u>Tiempo</u>

c) Formación personal:

d) Antigüedad: Tiempo de servicios efectivos en la Administración Pública que estén reglamentariamente reconocidos:

Años: _____ Meses: _____ Días: _____

e) Dedicación a la Administración:

<u>Autorización de compatibilidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>

<u>Situación administrativa distinta de la de servicio activo o equiparable</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>

1.2. Méritos Específicos:

a) Experiencia en el desempeño de puestos correspondientes a la misma área de funciones del puesto solicitado:

	desde	_____	hasta	_____
	desde	_____	hasta	_____
	desde	_____	hasta	_____
	desde	_____	hasta	_____
	desde	_____	hasta	_____

b) Titulación relevante para el desempeño del puesto:

c) Servicios acreditados en las Cortes de Aragón:

Años: _____ Meses: _____ Días: _____

Zaragoza, de _____ de 1.9

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE ARAGON

5.6. Varios

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 7/1993, de 4 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1993, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 1993, remitidas a estas Cortes por la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 1 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

RESOLUCIONES DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1993

Num. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0012/93	02-02-93	13	0368	16-03-3131-1200	17.765.580	08	12-11-93	Retribuciones básicas	Cons. Ec. y Hac.	Ley 6/92 (arts. 4.1.b y 4.2) y Ley 4/86 (art. 39)	2-4-93
0012/93	02-02-93	13	0368	16-03-3131-1205	2.683.548	08	12-11-93	Tiempos	Cons. Ec. y Hac.	Ley 6/92 (arts. 4.1.b y 4.2) y Ley 4/86 (art. 39)	2-4-93
0012/93	02-02-93	13	0368	16-03-3131-1210	9.653.417	08	12-11-93	Complemento de destino	Cons. Ec. y Hac.	Ley 6/92 (arts. 4.1.b y 4.2) y Ley 4/86 (art. 39)	2-4-93
0012/93	02-02-93	13	0368	16-03-3131-1211	4.940.947	08	12-11-93	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Ley 6/92 (arts. 4.1.b y 4.2) y Ley 4/86 (art. 39)	2-4-93
0012/93	02-02-93	13	0368	16-03-3131-1219	13.378.924	08	12-11-93	Otras	Cons. Ec. y Hac.	Ley 6/92 (arts. 4.1.b y 4.2) y Ley 4/86 (art. 39)	2-4-93
0012/93	02-02-93	13	0368	16-03-3131-1300	57.271.500	08	12-11-93	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Ley 6/92 (arts. 4.1.b y 4.2) y Ley 4/86 (art. 39)	2-4-93
0012/93	02-02-93	13	0368	16-03-3131-1301	7.738.788	08	12-11-93	Antigüedad	Cons. Ec. y Hac.	Ley 6/92 (arts. 4.1.b y 4.2) y Ley 4/86 (art. 39)	2-4-93
0012/93	02-02-93	13	0368	16-03-3131-1302	10.835.048	08	12-11-93	Pagas extras	Cons. Ec. y Hac.	Ley 6/92 (arts. 4.1.b y 4.2) y Ley 4/86 (art. 39)	2-4-93
0012/93	02-02-93	13	0368	16-03-3131-1303	12.783.890	08	12-11-93	Otras remuneraciones	Cons. Ec. y Hac.	Ley 6/92 (arts. 4.1.b y 4.2) y Ley 4/86 (art. 39)	2-4-93
0012/93	02-02-93	13	0368	16-03-3131-1600	28.627.240	08	12-11-93	Seguridad social	Cons. Ec. y Hac.	Ley 6/92 (arts. 4.1.b y 4.2) y Ley 4/86 (art. 39)	2-4-93
0012/93	02-02-93	13	0368	16-03-3131-1602	10.683.352	08	12-11-93	Municipal	Cons. Ec. y Hac.	Ley 6/92 (arts. 4.1.b y 4.2) y Ley 4/86 (art. 39)	2-4-93
0012/93	02-02-93	13	0368	16-03-3131-242	13.723.312	08	12-11-93	Material, suministros y otros	Cons. Ec. y Hac.	Ley 6/92 (arts. 4.1.b y 4.2) y Ley 4/86 (art. 39)	2-4-93
0333/93	26-04-93	10	0376	16-03-3131-1310	95.302.883	08	24-11-93	Salario base	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 4.3)	8-10-93 y 15-11-93
0333/93	26-04-93	10	0376	16-03-3131-1311	16.446.735	08	24-11-93	Otras remuneraciones	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 4.3)	8-10-93 y 15-11-93
0333/93	26-04-93	10	0376	16-03-3131-1600	34.977.656	08	24-11-93	Seguridad social	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 4.3)	8-10-93 y 15-11-93
0438/93	09-07-93	40	0388	13-06-4421-627	-235.000.000	08	30-11-93	Bienes destinados para uso general (endeudamiento)	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 15-11-93
0438/93	09-07-93	40	0388	13-06-4421-7720	235.000.000	08	30-11-93	Prevención, corrección y control contaminación	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 15-11-93
0440/93	13-07-93	40	0373	16-10-4121-622	-88.000.000	08	22-11-93	Edificios y otras construcciones (endeudamiento)	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 8-11-93
0440/93	13-07-93	40	0373	16-10-4121-7628	-75.000.000	08	22-11-93	Parque Delicias	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 8-11-93
0440/93	13-07-93	40	0373	16-10-4121-623	13.700.000	08	22-11-93	Maquinaria, instalaciones y utillaje (endeudamiento)	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 8-11-93
0440/93	13-07-93	40	0373	16-10-4121-624	25.000.000	08	22-11-93	Material de transporte (endeudamiento)	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 8-11-93
0440/93	13-07-93	40	0373	16-10-4121-625	6.300.000	08	22-11-93	Mobiliario y enseres (endeudamiento)	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 8-11-93
0440/93	13-07-93	40	0373	16-10-4121-7620	118.000.000	08	22-11-93	Reforma y equipam. consultorios y centros salud	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 8-11-93
0446/93	16-07-93	40	0349	16-01-4111-215	-500.000	08	22-11-93	Mobiliario y enseres	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	1-9-93
0446/93	16-07-93	40	0349	16-01-4111-2200	-600.000	08	22-11-93	Ordinario no inventariable	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	1-9-93
0446/93	16-07-93	40	0349	16-01-4111-2201	-1.000.000	08	22-11-93	Mobiliario y enseres	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	1-9-93
0446/93	16-07-93	40	0349	16-01-4111-2276	-300.000	08	22-11-93	Estudios y trabajos técnicos	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	1-9-93
0446/93	16-07-93	40	0349	16-01-4111-231	-300.000	08	22-11-93	Locomoción	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	1-9-93
0446/93	16-07-93	40	0349	16-01-4111-2261	2.000.000	08	22-11-93	Atenciones protocolarias y representativas	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	1-9-93
0446/93	16-07-93	40	0349	16-01-4111-2262	500.000	08	22-11-93	Gastos de divulgación y promoción	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	1-9-93
0446/93	16-07-93	40	0349	16-01-4111-2265	600.000	08	22-11-93	Reuniones y conferencias	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	1-9-93
0446/93	23-11-93	40	0349	16-01-4111-2233	-400.000	08	22-11-93	Enses privados	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	1-9-93
0458/93	30-07-93	40	0390	15-04-7511-1310	-518.723	08	30-11-93	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	1-9-93
0458/93	30-07-93	40	0390	15-04-7511-151	518.723	08	30-11-93	Gratificaciones	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	1-9-93
0466/93	06-08-93	40	0386	15-03-6221-7820	-13.000.000	08	30-11-93	Subv. inversiones en recintos feriales	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 15-11-93
0466/93	06-08-93	40	0386	15-03-6221-7620	13.000.000	08	30-11-93	Subv. inversión recintos feriales	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 15-11-93
0467/93	06-08-93	40	0385	15-04-7511-822	-50.000.000	08	30-11-93	Compra acciones empresas privadas (E.)	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 15-11-93
0467/93	06-08-93	40	0385	15-04-7511-812	50.000.000	08	30-11-93	Compra de acciones del sector público (E.)	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 15-11-93
0471/93	12-08-93	40	0384	15-02-7311-7720	-14.445.000	08	30-11-93	Planer	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 15-11-93
0471/93	12-08-93	40	0384	15-02-7311-7620	14.445.000	08	30-11-93	Planer	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 15-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	20-03-3225-4880	-21.135.080	08	25-11-93	Formación. Objetivo 2 F.S.E.	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	20-03-3225-4881	-8.656.789	08	25-11-93	Formación. Objetivo 3 F.S.E.	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	20-03-3225-4882	-11.690.029	08	25-11-93	Formación. Objetivo 4 F.S.E.	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	20-03-3225-4883	-24.033.667	08	25-11-93	Formación. Objetivo 5 F.S.E.	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	20-03-3225-4887	-1.890.000	08	25-11-93	Programa «NOW»	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	20-03-3225-4885	-945.000	08	25-11-93	Programa «RECHAR» (F.S.E.)	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	20-03-3225-4890	-28.864.920	08	25-11-93	Formación. Objetivo 2 fondo D.G.A.	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	20-03-3225-4891	-10.580.519	08	25-11-93	Formación. Objetivo 3 fondo D.G.A.	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93

Num. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0473/93	17-08-93	40	0377	20-03-3225-4892	-13.684.971	08	25-11-93	Formación. Objetivo 4 fondo D.G.A.	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	20-03-3225-4893	-36.274.476	08	25-11-93	Formación. Objetivo 5B fondo D.G.A.	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	20-03-3225-4897	-2.310.000	08	25-11-93	Programa «NOW» (fondo D.G.A.)	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	20-03-3225-4895	-1.155.000	08	25-11-93	Programa «RECHAR» (fondo D.G.A.)	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	12-03-6122-4480	68.350.565	08	25-11-93	AI Instituto aragonés de Fomento	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0473/93	17-08-93	40	0377	12-03-6122-4490	92.869.886	08	25-11-93	AI Instituto aragonés de Fomento	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (Disp. Adic. 14 y art. 9.2)	8-10-93 y 3-11-93
0476/93	31-08-93	40	0372	16-10-4121-622	-23.000.000	08	22-11-93	PR.3/87 Cons. y equip. centros psiquiátricos	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 8-11-93
0476/93	31-08-93	40	0372	16-10-4121-623	15.000.000	08	22-11-93	PR.5/87 atención primaria	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 8-11-93
0476/93	31-08-93	40	0372	16-10-4121-625	8.000.000	08	22-11-93	PR.5/87 atención primaria	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 8.3)	8-10-93 y 8-11-93
0485/93	14-09-93	40	0357	17-02-4553-2265	-900.000	08	04-11-93	Reuniones y conferencias	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	26-10-93
0485/93	14-09-93	40	0357	17-02-4553-2261	900.000	08	04-11-93	Atenciones protocolarias y representativas	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	26-10-93
0490/93	23-09-93	21	0362	14-03-7121-7740	13.850.000	08	04-11-93	Maquinaria y medios de producción	Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 5)	26-10-93
0510/93	14-10-93	21	0363	14-02-7141-7747	47.250.000	08	04-11-93	Apoyo agrupaciones defensa sanitaria	Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 5) y Ley 4/86 (art. 44.1.a)	28-10-93
0510/93	14-10-93	21	0363	14-02-7141-7746	115.200.000	08	04-11-93	Campañas sanidad animal	Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 5) y Ley 4/86 (art. 44.1.a)	28-10-93
0514/93	14-10-93	21	0364	17-05-4571-204	645.120	08	04-11-93	Material de transporte	Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 5) y Ley 4/86 (art. 44.1.a)	28-10-93
0515/93	14-10-93	21	0365	14-03-7121-7748	23.146.900	08	04-11-93	Estadística agraria	Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 5) y Ley 4/86 (art. 44.1.a)	28-10-93
0516/93	14-10-93	21	0366	14-05-5331-2262	56.000	08	04-11-93	Gastos de divulgación y promoción	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	3-11-93
0517/93	14-10-93	40	0379	17-04-3231-2261	-315.213	08	26-11-93	Atenciones protocolarias y representativas	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	3-11-93
0517/93	14-10-93	40	0379	17-04-3231-2262	-595.208	08	26-11-93	Gastos de divulgación y promoción	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	3-11-93
0517/93	14-10-93	40	0379	17-04-3231-2265	-445.000	08	26-11-93	Reuniones y conferencias	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	3-11-93
0517/93	14-10-93	40	0379	17-04-3231-2276	1.355.421	08	26-11-93	Estudios y trabajos técnicos	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.b)	28-10-93
0518/93	18-10-93	40	0361	11-03-1221-2265	-500.000	08	04-11-93	Reuniones y conferencias	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.b)	28-10-93
0518/93	18-10-93	40	0361	11-03-1221-4891	500.000	08	04-11-93	Subvenciones no sujetas a convocatoria específica	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.b)	15-11-93
0523/93	21-10-93	40	0383	15-04-7511-2262	-5.000.000	08	30-11-93	Gastos de divulgación y promoción	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.b)	15-11-93
0523/93	21-10-93	40	0383	15-04-7511-4891	5.000.000	08	30-11-93	Actuaciones promoción turística	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.b)	15-11-93
0525/93	21-10-93	21	0367	14-02-5421-647	963.932	08	04-11-93	Bienes destinados para uso general (Admón. Central)	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 44.1.a) y Ley 7/93 (art. 5)	28-10-93
0526/93	21-10-93	21	0375	16-03-3131-1310	32.784.984	08	24-11-93	Salario base	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 44.1.a) y Ley 7/93 (art. 5)	19-11-93
0526/93	21-10-93	21	0375	16-03-3131-1311	5.464.176	08	24-11-93	Otras remuneraciones	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 44.1.a) y Ley 7/93 (art. 5)	19-11-93
0526/93	21-10-93	21	0375	16-03-3131-1600	12.450.840	08	24-11-93	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 44.1.a) y Ley 7/93 (art. 5)	19-11-93
0528/93	22-10-93	40	0387	14-02-5421-696	-2.500.000	08	30-11-93	Equipos para procesos de información (rec. propios)	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	17-11-93
0528/93	22-10-93	40	0387	14-02-5421-697	2.500.000	08	30-11-93	Bienes destinados para uso general (rec. propios)	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	17-11-93
0530/93	26-10-93	40	0371	12-04-6123-1211	-3.538.090	08	22-11-93	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.a)	8-11-93
0530/93	26-10-93	40	0371	12-01-6111-1100	1.067.606	08	22-11-93	Retribuciones básicas	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.a)	8-11-93
0530/93	26-10-93	40	0371	12-01-6111-1101	1.648.227	08	22-11-93	Otras remuneraciones	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.a)	8-11-93
0530/93	26-10-93	40	0371	12-01-6111-1000	5.417	08	22-11-93	Retribuciones básicas	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.a)	8-11-93
0530/93	26-10-93	40	0371	12-01-6111-1002	16.840	08	22-11-93	Otras remuneraciones	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.a)	8-11-93
0530/93	26-10-93	40	0371	12-01-6111-1600	800.000	08	22-11-93	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.a)	8-11-93
0531/93	29-10-93	13	0378	17-03-4521-1200	4.934.776	08	26-11-93	Retribuciones básicas	Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 4.1.b) y Ley 4/86 (art. 39.2)	10-11-93
0531/93	29-10-93	13	0378	17-03-4521-1205	1.304.814	08	26-11-93	Trienios	Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 4.1.b) y Ley 4/86 (art. 39.2)	10-11-93
0531/93	29-10-93	13	0378	17-03-4521-1210	2.120.160	08	26-11-93	Complemento de destino	Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 4.1.b) y Ley 4/86 (art. 39.2)	10-11-93
0531/93	29-10-93	13	0378	17-03-4521-1211	2.061.350	08	26-11-93	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 4.1.b) y Ley 4/86 (art. 39.2)	10-11-93
0532/92	29-10-93	40	0380	20-02-61-29-170	-15.352.014	08	26-11-93	Fondo incremento legal	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0532/93	29-10-93	40	0380	13-06-4421-1000	563.332	08	26-11-93	Retribuciones básicas	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0532/93	29-10-93	40	0380	13-06-4421-1002	1.751.357	08	26-11-93	Otras remuneraciones	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0532/93	29-10-93	40	0380	13-06-4421-1100	993.490	08	26-11-93	Retribuciones básicas	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0532/93	29-10-93	40	0380	13-06-4421-1101	1.474.506	08	26-11-93	Otras remuneraciones	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0532/93	29-10-93	40	0380	13-06-4421-1200	2.585.423	08	26-11-93	Retribuciones básicas	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0532/93	29-10-93	40	0380	13-06-4421-1205	621.978	08	26-11-93	Trienios	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0532/93	29-10-93	40	0380	13-06-4421-1210	1.905.198	08	26-11-93	Complemento de destino	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93

Num. Exp.	Fecha E.	Tipo N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0532/93	29-10-93	40	13-06-4421-1211	3.248.790	08	26-11-93	Complemento específico	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0532/93	29-10-93	40	13-06-4421-1600	2.207.940	08	26-11-93	Seguridad Social	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0533/93	02-11-93	21	13-04-5121-7692	100.000.000	08	22-11-93	Subv. en actuaciones de infraestructura hidráulica	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 44.1.a) y Ley 7/93 (art. 5)	8-11-93
0539/93	04-11-93	40	11-05-1212-1200	993.489	08	26-11-93	Retribuciones básicas	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0539/93	04-11-93	40	11-05-1212-1205	114.408	08	26-11-93	Trienios	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0539/93	04-11-93	40	11-05-1212-1210	393.510	08	26-11-93	Complemento de destino	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0539/93	04-11-93	40	11-05-1212-1211	522.714	08	26-11-93	Complemento específico	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0539/93	04-11-93	40	11-05-1212-1300	682.632	08	26-11-93	Salario base	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0539/93	04-11-93	40	11-05-1212-1301	58.500	08	26-11-93	Antigüedad	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0539/93	04-11-93	40	11-05-1212-1302	123.522	08	26-11-93	Pagas extras	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0539/93	04-11-93	40	11-05-1212-1600	807.861	08	26-11-93	Seguridad Social	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0539/93	04-11-93	40	20-02-6129-170	-3.696.636	08	26-11-93	Fondo incremento legal	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0540/93	04-11-93	40	11-03-1221-1200	331.163	08	26-11-93	Retribuciones básicas	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0540/93	04-11-93	40	11-03-1221-1205	38.136	08	26-11-93	Trienios	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0540/93	04-11-93	40	11-03-1221-1210	131.170	08	26-11-93	Complemento de destino	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0540/93	04-11-93	40	11-03-1221-1211	174.238	08	26-11-93	Complemento específico	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0540/93	04-11-93	40	11-03-1221-1600	175.357	08	26-11-93	Seguridad social	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0540/93	04-11-93	40	20-02-6129-170	-850.064	08	26-11-93	Fondo incremento legal	Cortes de Aragón y Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/93 (art. 6.1 y 9.2 y Disp. Adic. 14) y Ley 3/84 (art. 31)	22-11-93 y 24-11-93
0541/93	05-11-93	21	14-02-7141-7746	57.600.000	08	24-11-93	Campañas sanidad animal	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 44.1.a) y Ley 7/93 (art. 5)	19-11-93
0549/93	11-11-93	40	02-01-1121-1200	-10.500.000	08	22-11-93	Retribuciones básicas	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	15-11-93
0549/93	11-11-93	40	02-01-1121-1205	-1.000.000	08	22-11-93	Trienios	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	15-11-93
0549/93	11-11-93	40	02-01-1121-1210	-5.500.000	08	22-11-93	Complemento de destino	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	15-11-93
0549/93	11-11-93	40	02-01-1121-1211	-3.000.000	08	22-11-93	Complemento específico	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	15-11-93
0549/93	11-11-93	40	02-01-1121-1100	9.200.000	08	22-11-93	Retribuciones básicas	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	15-11-93
0549/93	11-11-93	40	02-01-1121-1101	8.800.000	08	22-11-93	Otras remuneraciones	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	15-11-93
0549/93	11-11-93	40	02-01-1121-1600	2.000.000	08	22-11-93	Seguridad Social	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.c)	15-11-93
0551/93	11-11-93	40	13-03-4321-698	-12.000.000	08	30-11-93	8/92. Desarrollo Ley especial Somontano-Moncayo	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.b)	15-11-93
0551/93	11-11-93	40	13-03-4321-7692	12.000.000	08	30-11-93	Mejora de infraestructuras y equipamientos	Cons. Ec. y Hac.	Ley 4/86 (art. 46.3.b)	23-11-93

TOTAL 756.645.872

SON EN TOTAL: 32 EXPEDIENTES CON LA SITUACION: 08

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de octubre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1993, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 28 de octubre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y ocho minutos del día 28 de octubre de 1993, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. Alfonso Sáenz Lorenzo, perteneciente al G.P. Socialista, y de los Ilmos. Sres. D. Luis Acín Boned y D. Joaquín Maggioni Casadevall, pertenecientes al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Excmo. Sr. D. José Antonio Cid Felipe. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Sr. Presidente de la Diputación General para informar sobre los compromisos que ha adquirido públicamente de participar en la financiación de la Universidad de Zaragoza con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y sobre los convenios que va a firmar con el Ministerio de Educación y Ciencia, solicitada por los dieciséis Diputados del G.P. Popular.

Tras la intervención del Sr. Lanzuela Marina, en representación de los Diputados solicitantes de la comparecencia, responde la Consejera de Educación y Cultura, Sra. de la Vega Cebrián, produciéndose, seguidamente, la réplica del Sr. Lanzuela Marina, al que responde, en dúplica, la Sra. de la Vega Cebrián.

En turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, al que responde la Sra. Consejera de Educación y Cultura.

Seguidamente, hace uso de la palabra, en nombre del G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Caudevilla Arregui, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa de la Comisión, y a cuya intervención responde la Sra. Consejera de Educación y Cultura.

Agotado este punto, se entra en el punto segundo, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 27/93, relativa a la supresión de la comunicación diaria por ferrocarril Jaca-Huesca-Madrid en su doble trayecto, presentada por el G.P. Popular.

Interviene el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Lacleta Pablo, que expone las razones por las que su Grupo retira esta Proposición no de Ley.

A continuación, se entra en el debate de la Proposición no de Ley núm. 28/93, relativa a la declaración de bien de interés cultural de la zona conocida con el nombre de El Tubo, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que constituye el tercer punto del orden del día.

Tras la defensa de la Proposición no de Ley por el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Burriel Borque, se entra en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, en el que intervienen los Diputados Sres. Contín Pellicer, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Bernad Royo, por el G.P. Socialista.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es aprobada por treinta y cinco votos a favor, veintiocho en contra y una abstención.

En turno de explicación de voto, intervienen los Diputados Sres. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Contín Pellicer, por el G.P. Popular, y González Triviño, por el G.P. Socialista.

Concluido este punto, se entra en el debate de la Moción núm. 4/93, dimanante de la Interpelación núm. 14/93, relativa a las alegaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón al Plan Hidrológico Nacional, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, que constituye el cuarto punto del orden del día.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, para la defensa de la Moción.

A continuación, se entra en el turno de defensa de las enmiendas presentadas, interviniendo, en primer lugar, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, que defiende las tres enmiendas por él presentadas.

El Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanj, tras exponer los motivos por los que retira la enmienda núm. de registro 1908, presentada al apartado segundo de la Moción, defiende la enmienda número de registro 1909.

Finalmente, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Pina Cuenca, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, defiende las tres enmiendas por él presentadas.

A continuación, el Sr. Presidente suspende la sesión durante veinte minutos.

Reanudada la sesión, interviene el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Bolea Foradada, que comuni-

ca a la Cámara las modificaciones que su Grupo acepta introducir en el texto de la Moción, en el siguiente sentido:

El apartado primero quedaría redactado en estos términos: "Primero.- Las Cortes de Aragón, reiterando el acuerdo que por unanimidad adoptaron el 11 de febrero de 1993, estiman que la aprobación de los Planes Hidrológicos de las diferentes cuencas españolas deben preceder a la aprobación del Plan Hidrológico Nacional".

Los apartados segundo y tercero se mantendrían en su actual redacción.

El apartado cuarto quedaría redactado de la siguiente forma: "Cuarto.- Las Cortes de Aragón interesan la inclusión en el Plan Hidrológico Nacional de todos los objetivos y proyectos que figuran relacionados en el Pacto del Agua y, junto a ellos, el denominado canal de la Hoya de Huesca y las infraestructuras necesarias para las demandas de regadío de La Litera Alta y la margen derecha del Ebro, de acuerdo con la reserva para tales fines prevista en el Pacto del Agua".

Finalmente, se introduciría un apartado quinto con la siguiente redacción: «Quinto.- Las Cortes de Aragón consideran que el actual proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa debe adaptarse a los criterios recogidos en el Pacto del Agua, en el que se dice que, "en la medida de lo posible, se evitará la inundación de núcleos habitados"».

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Bolea si su Grupo desea que se vote el texto de la Moción conjuntamente o por apartados; responde el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés que no tiene inconveniente en que se vote por apartados.

Sometidos a votación separadamente los distintos apartados de la Moción en los términos señalados, obtienen los siguientes resultados:

El apartado primero es aprobado por unanimidad.

El apartado segundo es aprobado por treinta y cuatro votos a favor y treinta en contra.

Los apartados tercero y cuarto son aprobados por unanimidad.

Finalmente, el apartado quinto es aprobado por treinta y cinco votos a favor y veintinueve en contra.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Sres. Pintado Barbanj, Bolea Foradada y Pina Cuenca.

Agotado este punto, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que la Interpelación núm. 13/93, relativa a la política medioambiental del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, formulada por el G.P. del Partido Aragonés, que constituye el quinto punto del orden del día, ha sido pospuesta para una próxima sesión por enfermedad del Diputado interpellante, por lo que se entra, seguidamente, en el debate de la Interpelación núm. 17/93, relativa al anuncio realizado por la Diputación General de Aragón de destinar de sus Presupuestos la cantidad de 15.173 millones de pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza, formulada por el G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Marina, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, consumiendo, a continuación, el turno de réplica el Sr. Lanzuela Marina, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Tejedor Sanz.

Seguidamente, interviene el Sr. Lanzuela Marina para responder, por alusiones, al Sr. Tejedor Sanz, que hace uso de la palabra para responder al Sr. Lanzuela Marina.

Concluido este turno de intervenciones, solicita hacer uso de la palabra el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, para fijar la posición de su Grupo, siéndole concedida por el Sr. Presidente.

Agotado este punto, se entra en la sustanciación de la Pregunta núm. 245/93, relativa a la Comisión Mixta de Transferencias, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, que constituye el séptimo punto del orden del día.

Formulada la Pregunta por el Sr. Burriel Borque, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Burriel Borque, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Tejedor Sanz.

El último punto del orden del día es la Pregunta núm. 249/93, relativa a la liquidación de los presupuestos de los proyectos Jaca 98 y pabellón aragonés en la Expo 92, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Burriel Borque, responde el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Burriel Borque, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Tejedor Sanz.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI
V.º B.º

El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Comparecencia del Sr. Presidente de la Diputación General para informar sobre los compromisos que ha adquirido públicamente de participar en la financiación de la Universidad de Zaragoza con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y sobre los convenios que va a firmar con el Ministerio de Educación y Ciencia, solicitada por los dieciséis Diputados del G.P. Popular.

2. Proposición no de Ley núm. 27/93, relativa a la supresión de la comunicación diaria por ferrocarril Jaca-Huesca-Madrid en su doble trayecto, presentada por el G.P. Popular.

3. Proposición no de Ley núm. 28/93, relativa a la declaración de bien de interés cultural de la zona conocida con el nombre de «El Tubo», presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

4. Moción núm. 4/93, dimanante de la Interpelación núm. 14/93, relativa a las alegaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón al Plan Hidrológico Nacional, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

5. Interpelación 13/93, relativa a la política medioambiental del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

6. Interpelación núm. 17/93, relativa al anuncio realizado por la Diputación General de Aragón de destinar de sus Presupuestos la cantidad de 15.173 millones de pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza, formulada por el G.P. Popular.

7. Pregunta núm. 245/93, relativa a la Comisión Mixta de Transferencias, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.

8. Pregunta 249/93, relativa a la liquidación de los presupuestos de los proyectos Jaca 98 y pabellón aragonés en la Expo 92, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque.

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 19 de octubre de 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1993, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 19 de octubre de 1993, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 21

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce horas del día 19 de octubre de 1993, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Aurelio Biarge López, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Carlos Peruga Varela, y del Imo. Sr. D. Angel Muzás Rota (en sustitución de la Secretaria de la misma, D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca). Asisten los Diputados Sres. Bernad Royo (en sustitución de la Sra. Abós Ballarín), Noguera Doñate (en sustitución de la Sra. Pociña Pérez), Arola Blanquet, Hernández Tornos (que sustituye a Sáenz Lorenzo) y Lasmarías Lacueva, del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Maggioni Casadevall (en sustitución de Eiroa García) y Biel Rivera (que sustituye a Gómez de las Rocas), del G.P. del Partido Aragonés; Gimeno Fuster y Lanzuela Marina (sustituyendo a Martínez Gómez), del G.P. Popular; Martínez Val (en sustitución de Burriel Borque), del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, según figura en el orden del día, se procede a debate y votación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley sobre comarcalización de Aragón.

A los artículos 1 y 2 no hay presentada ninguna enmienda por lo que, sometidos a votación, se aprueban por unanimidad.

Al artículo 3 se presenta un voto particular de los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés, Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Mixto frente a la enmienda núm. 6, del G.P. Popular.

Sometido a votación este voto particular, es aprobado por unanimidad, por lo que se incorpora a este artículo el texto del Proyecto.

El Grupo Parlamentario Popular retira el voto particular frente a la enmienda núm. 7, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; así como el voto particular a la enmienda núm. 8, del G.P. Socialista.

Sometido a votación el artículo núm. 3, es aprobado por unanimidad.

Artículo 4:

Se somete a votación la enmienda núm. 12, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es rechazada por un voto a favor y catorce en contra.

La enmienda núm. 13, del G.P. Popular, es retirada.

Sometido a votación este artículo, se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

El artículo 5 se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

Al artículo 6 se mantiene el voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núm. 17, del G.P. Popular, y 18, del G.P. Socialista, que, sometido a votación, es rechazado por un voto a favor y catorce en contra.

Asimismo, se rechaza, por un voto a favor y catorce en contra, el voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda núm. 25, del G.P. Socialista.

El G.P. Socialista retira el voto particular frente a la enmienda núm. 29, del G.P. del Partido Aragonés.

Asimismo, el G.P. Socialista retira las enmiendas núms. 16 y 26.

Sometido a votación el artículo, se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

El G.P. Socialista retira las enmiendas núms. 30 y 31.

Artículo 7:

El voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda núm. 34, del G.P. Socialista, se rechaza por un voto a favor y catorce en contra.

El G.P. Socialista retira el voto particular frente a la enmienda núm. 36, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Asimismo, el G.P. Socialista retira las enmiendas núms. 32 y 38.

Sometido a votación, el artículo se aprueba por unanimidad.

Artículo 8:

Se retira el voto particular del G.P. Socialista frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 40, del G.P. Popular, y 41, del G.P. del Partido Aragonés.

El voto particular de los GG.PP. Popular y Mixto frente a la enmienda núm. 43, del G.P. Socialista, se rechaza por cuatro votos a favor y once en contra.

El G.P. Socialista retira el voto particular frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 44, del G.P. Popular, y 45, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Se somete a votación la enmienda núm. 42, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se rechaza por un voto a favor y catorce en contra.

El artículo 8 se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

Al artículo 9 se someten a votación las enmiendas núms. 46 y 47, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que se rechazan por un voto a favor y catorce en contra.

Se somete a votación el artículo 9, aprobándose por catorce votos a favor y una abstención.

Al artículo 10 se retira la enmienda núm. 50, del G.P. Socialista.

Se aprueba este artículo por unanimidad.

Artículo 11:

El G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida retira el voto particular frente a la enmienda núm. 52, del G.P. Socialista.

Asimismo el G.P. Socialista retira la enmienda núm. 51.

La enmienda núm. 54, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se rechaza por un voto a favor, nueve en contra y cinco abstenciones.

Sometido a votación el artículo, se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

Los artículos 12 y 12 bis, sometidos a votación, se aprueban por unanimidad.

Al artículo 13, el Grupo Parlamentario Socialista retira la enmienda núm. 58.

Sometido a votación dicho artículo, se aprueba por unanimidad.

El artículo 14 se aprueba por unanimidad.

Al artículo 15 están presentadas las enmiendas núms. 63, 64 y 65, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que, sometidas a votación, son rechazadas por un voto a favor y catorce en contra.

Se vota el artículo, aprobándose por catorce votos a favor y uno en contra.

Artículo 16:

La enmienda núm. 66, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se rechaza por un voto a favor y catorce en contra.

El G.P. Socialista retira la enmienda núm. 67.

El artículo 16 se aprueba por unanimidad.

Siendo las doce horas y treinta minutos, se suspende la sesión por espacio de cinco minutos, reanudándose a las doce horas y cuarenta minutos.

Artículo 17:

Se elabora el siguiente texto transaccional entre las enmiendas núms. 68, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y 69, del G.P. Socialista, aprobándose por ocho votos a favor y siete en contra:

“Artículo 17.- Elección del Consejo comarcal.

1. Una vez constituidos todos los ayuntamientos de la comarca, la Junta Electoral de zona procederá de inmediato a formar una relación de todos los partidos, coaliciones, federaciones, y de cada una de las agrupaciones de electores que hayan obtenido algún concejal y, al menos, el tres por ciento o más de votos en la comarca, ordenándolos en orden decreciente al de los votos obtenidos por cada uno de ellos.

2. A los efectos previstos en el párrafo anterior, en los municipios de menos de doscientos cincuenta habitantes, el número de votos a tener en cuenta por cada candidatura se obtendrá dividiendo la suma de los votos obtenidos por cada uno de sus componentes entre el número de candidatos que formaban la lista correspondiente hasta un máximo de cuatro. Se corregirán por defecto las fracciones resultantes.

3. Realizada esta operación, la Junta procederá a distribuir los puestos que corresponden a los partidos, coaliciones, federaciones y a cada una de las agrupaciones de electores en cada comarca, dividiendo el número de votos obtenido por cada candidatura por uno, dos, tres o más hasta un número de puestos igual a los correspondientes al Consejo Comarcal. Los puestos se atribuirán a las listas que obtengan los cocientes mayores y se procederá a la atribución por orden decreciente de los mismos.

4. Si en aplicación de los párrafos anteriores se produjesen coincidencias de cocientes entre listas distintas, la vacante se atribuirá a la que hubiera obtenido mayor número de votos, y en caso de empate, se resolverá por sorteo.”

El artículo 18 es aprobado por unanimidad.

Artículo 19:

La enmienda núm. 70, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se rechaza por un voto a favor, ocho en contra y seis abstenciones.

La enmienda núm. 71, del G.P. Socialista es retirada.

Sometido a votación el artículo, se aprueba por catorce votos a favor y una abstención.

Al artículo 20, es retirada la enmienda núm. 73, del G.P. Socialista.

Se vota el artículo, aprobándose por unanimidad.

Se votan los artículos 21, 22, 23, 23 bis, 24 y 25, aprobándose por unanimidad.

Artículo 26:

El G.P. Socialista retira la enmienda núm. 89.

La enmienda núm. 90, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se rechaza por un voto a favor y catorce en contra.

Se vota el artículo, aprobándose por unanimidad.

Se votan los artículos 27 y 28, aprobándose por unanimidad.

Artículo 28 bis:

El G.P. Mixto retira el voto particular frente a la enmienda núm. 94, del G.P. Socialista.

Se vota el artículo 28 bis, aprobándose por unanimidad.

Los artículos 28 ter y 29 se aprueban por unanimidad.

Artículo 30:

El Grupo Parlamentario Socialista retira el voto particular frente a la enmienda núm. 98, del Grupo Parlamentario Popular.

El G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida mantiene este voto particular que, sometido a votación, se rechaza por un voto a favor, ocho en contra y seis abstenciones.

El G.P. Socialista retira la enmienda núm. 96.

La enmienda núm. 97, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se rechaza por un voto a favor y catorce en contra.

El artículo se aprueba por catorce votos a favor y uno en contra.

El artículo 31 se aprueba por unanimidad.

Artículo 32:

Se somete a votación el voto particular de los GG.PP. del Partido Aragonés, Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Mixto, frente a la enmienda núm. 101, del G.P. Socialista, que se rechaza por seis votos a favor, seis en contra y tres abstenciones.

Se somete a votación el artículo, aprobándose por nueve votos a favor y seis en contra.

El artículo 33 se aprueba por unanimidad.

La enmienda 105, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que postulaba la creación de un nuevo artículo 34, se rechaza por un voto favorable y catorce en contra.

La enmienda 106, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que postulaba la incorporación de un nuevo capítulo VIII, se rechaza por un voto a favor y catorce en contra.

La enmienda núm. 107, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, postulando la incorporación

de un nuevo artículo 35, se rechaza por un voto a favor y catorce en contra.

La disposición adicional primera, sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

Disposición adicional segunda:

Se elabora el siguiente texto transaccional, entre el texto del Proyecto y la enmienda núm. 109, del G.P. Socialista, que es aprobado por ocho votos a favor y siete en contra:

“Segunda.- En el plazo de cinco meses desde la aprobación de la presente Ley, la Diputación General de Aragón someterá a consulta de los municipios aragoneses, mancomunidades intermunicipales y provincias una propuesta de delimitación comarcal y su capitalidad.

La convocatoria de la consulta se hará por Decreto de la Diputación General de Aragón, debiendo adoptar los ayuntamientos, Concejos abiertos y órganos de gobierno de las mancomunidades acuerdo en que expresen su posición sobre la delimitación propuesta y alternativas contempladas, dentro de los tres meses siguientes a partir de la publicación del Decreto de convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón. Del acuerdo adoptado se remitirá certificación al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

En el caso de aquellas entidades que no adoptasen acuerdo, se entenderá que no presentan objeciones a la delimitación comarcal propuesta.

A la vista del resultado de la consulta municipal, la Diputación General de Aragón propondrá a las Cortes de Aragón un proyecto de ley de delimitación comarcal.”

La enmienda núm. 110, del G.P. del Partido Aragonés, se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

Sometida a votación la disposición adicional segunda, se aprueba por unanimidad.

La enmienda núm. 111, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que postulaba la incorporación de una nueva disposición adicional segunda, se rechaza por un voto a favor y catorce en contra.

Disposición adicional tercera, sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

La disposición final se aprueba por unanimidad.

Finalmente, se someten a votación los Títulos y la Exposición de Motivos, aprobándose por unanimidad.

A continuación, los Grupos Parlamentarios manifiestan las enmiendas y votos particulares que mantienen para su defensa en el Pleno, que son las siguientes:

Artículo 4:

- Enmienda núm. 12, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Artículo 6:

- Voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 17, del G.P. Popular, y 18, del G.P. Socialista.

- Voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda núm. 25, del G.P. Socialista.

Artículo 7:

- Voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda núm. 34, del G.P. Socialista.

Artículo 8:

- Voto particular de los GG.PP. Popular y Mixto frente a la enmienda núm. 43 del G.P. Socialista.

- Enmienda núm. 42, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Artículo 9:

- Enmiendas núms. 46 y 47, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Artículo 11:

- Enmienda núm. 54, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Artículo 15:

- Enmiendas núms. 63, 64 y 65, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Artículo 16:

- Enmienda núm. 66, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Artículo 17:

- Voto particular de los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular frente al texto transaccional aprobado en Comisión, elaborado con las enmiendas núms. 68, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y 69, del G.P. Socialista. Dichos votos particulares propugnan la incorporación del texto del Proyecto de Ley.

Artículo 19:

- Enmienda núm. 70, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Artículo 26:

- Enmienda núm. 90, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Artículo 30:

- Voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda núm. 98, del G.P. Popular.

- Enmienda núm. 97, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Artículo 32:

- Voto particular de los GG.PP. del Partido Aragonés, Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Mixto frente a la enmienda núm. 101, del G.P. Socialista.

- Enmienda núm. 105, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, propugnando la incorporación de un nuevo artículo 34.

- Enmienda núm. 106, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, propugnando la incorporación de un nuevo capítulo VIII.

- Enmienda núm. 107, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, propugnando la incorporación de un nuevo artículo 35.

Disposición adicional segunda:

- Voto particular de los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular frente al texto transaccional aprobado en Comisión, elaborado con el texto del Proyecto y la enmienda núm. 109, del G.P. Socialista. Dichos votos particulares propugnan la incorporación del texto del Proyecto de Ley.

- Enmienda núm. 111, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, propugnando la incorporación de una nueva Disposición adicional.

Para defensa del Dictamen ante el Pleno, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés propone a D. José Angel Biel Rivera, propuesta que es admitida por todos los Grupos Parlamentarios.

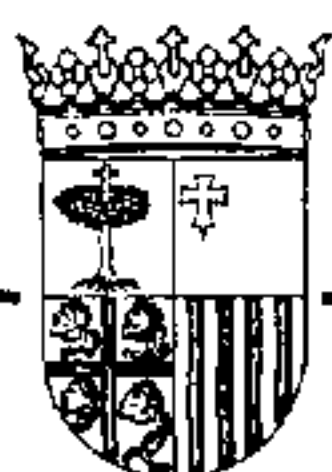
Se levanta la sesión siendo las trece horas.

El Secretario (sustituto) de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
AURELIO BIARGE LOPEZ

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel o microficha: 9.000 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel y microficha: 10.200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1993, en microficha: 64.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.